



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VICHADA “INDIO VENANCIO”.**

DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VICHADA

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste:

**CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALÚO COMERCIAL, PARA EL LOTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE
PUERTO CARREÑO, ZONA RURAL-VEREDA JURIEPE, GRANJA EL ZANJON (10 ha), PROPIEDAD DEL
SENA REGIONAL VICHADA.**

Para mayor constancia se firma en Puerto Carreño- Vichada, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

FIRMA

Firmado digitalmente
por CASTILLO MONGUI
JENNY LILIANA
Fecha: 2026.09.30
15:17:32 -05'00'

JENNY LILIANA CASTILLO MONGUI

**LA SUBDIRECTORA(E) DEL CENTRO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VICHADA “INDIO VENANCIO”.**

Proyectó y Revisó: ANDRES FELIPE CRUZ MARTINEZ Líder del Plan de Adquisición y Compras. *Andrés F. Cruz*



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

AdquisicionesPAA_81060_1_308322bc-4eb0-a2f1-68799a161656			
Adquisiciones			
archivo de datos			
A			
B			
C			
D			
80141607	Contratar la prestación del servicio logístico integral para la planeación, organización, coordinación, montaje, operación y desarrollo del "Primer Encuentro de Emprendimiento, Innovación y Economía Popular - Puerto Carreño 2025", orientado al fortalecimiento de capacidades emprendedoras, comerciales, organizativas y de articulación territorial de los emprendedores atendidos por la Ruta Emprendedora del SENA Regional Vichada, beneficiarios del Fondo Emprender y unidades productivas de la Economía Popular y Campesina, en cumplimiento de los lineamientos definidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento para las Actividades de Fomento 2026.	7	8
81141601	Realizar Convenio Interadministrativo entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Vichada Centro para la Transformación y el desarrollo sostenible del Vichada "Indio Venancio" y la Alcaldía municipal de Puerto Carreño-Vichada, para el desarrollo de procesos formativos dinámicos y especializados, orientados a la realización de prácticas en la etapa lectiva y productiva, que contribuyan con la formación integral de aprendices adscritos a los programas relacionados con las áreas de: Gestión administrativa y financiera, agrícola, pecuaria, salud, infraestructura, logística y gestión de la producción, TIC, construcción, y la capacitación y transferencia de conocimiento al personal vinculado a la Alcaldía municipal de Puerto Carreño-Vichada.	8	8
90101501;2010230	Contratar la prestación del servicio de traslado terrestre y fluvial de los dos (2) vehículos institucionales (Bus y Busetta) que hacen parte del parque automotor propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Vichada - CENTRO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VICHADA "INDIO VENANCIO"	8	8
11;78101703	CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALÚO COMERCIAL PARA EL LOTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO,ZONA RURAL-VEREDA JURIEPE,GRANJA EL ZANJON (10 ha),PROPIEDAD DEL SENA REGIONAL VICHADA"	8	8
72141510;25101601	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS, TRAMITES DE LICENCIA Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA NUEVA A FIN DE AMPLIAR LA CAPACIDAD DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA"	9	10
9013011504	Prestar los servicios de apoyo en la atención a la ciudadanía que se brinda en el Punto Presencial de Atención SENA	5	5
95121802	Contratar en calidad de arrendamiento un inmueble para ubicar los ambientes de formación de los programas titulados o complementarios que el centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia - Regional Vichada requiere para impartir formación en el municipio de Cumantito	1	1
95141701;71161202	CONTRATAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN (1) INMUEBLE PARA UBICAR EL ARCHIVO CENTRAL, GIMNASIO, BODEGAS Y ALMACÉN DEL SENA REGIONAL VICHADA- EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	1	1
96101505	Prestar servicios de apoyo a la gestión como campesino instructor o campesina instructora, para desarrollar procesos formativos bajo la metodología de "campesino a campesino y campesina a campesino.	1	1
15101506;15101505	Adquisición de combustibles, destinados a la implementación de los diferentes programas correspondientes a la estrategia de atención Formación Continua Especial Campesina, en el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia.	1	1
10171611;10171601	El Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, atendiendo la designación de recursos para el desarrollo de programas mediante la estrategia Formación Continua Especial Campesina, requiere	1	1
10171505;1019150	contratar la compra de elementos e insumos agrícolas y pecuarios para garantizar la dotación y ejecución de cada una de las formaciones asignadas.		
9;10171702;101718			
01;10152104;10171			
506;11101609;5117			
1606;10151532;101			
51518;10151805;10			
151507;10141610;1			
0415004;40142022			
11162111;31162401			
24101507;2110180			
4;30102012;101113			
04;10121604;10151			
609;10101601;5110			
2601;51191905;511			
02713;10111607;21			
101906			

CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALÚO COMERCIAL, PARA EL LOTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO,ZONA RURAL-VEREDA JURIEPE,GRANJA EL ZANJON (10 ha),PROPIEDAD DEL SENA REGIONAL VICHADA				LUIS E CARVAJALINO S.		SANTIAGO BELTRAN MEJIA		MEDIA	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	AVALÚO COMERCIAL LOTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ZONA RURAL-VEREDA JURIEPE, GRANJA EL ZANJON (10 ha), PROPIEDAD DEL SENA REGIONAL VICHADA; ENTREGABLE 1-INFORME DE AVALUO. Debe ser elaborado con base en los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto 1420 de 1998 (la cual hace referencia al tema de los avalúos, artículo 21 Los siguientes parámetros se tendrán en cuenta en la determinación del valor comercial) , Ley 1673 de 2013 (reglamentación de la actividad valuatoria), Resolución 620 de 2008 (Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997), y demás normas concordantes vigentes y complementarias, de los avalúos de los inmuebles y debe contener la siguiente información Básica: 1- Valor total del predio discriminado por valor del metro cuadrado de terreno y construcción, con sus áreas respectivas. 2-Determinación de la vida útil de la construcción a partir de la fecha del avalúo, también deberán identificar si el inmueble tiene características de bien histórico y cultural, y/o si ha sido declarado patrimonio arquitectónico). Uso del inmueble. 3-Norma urbanística aplicada de acuerdo con el EOT, según el caso específico para el municipio donde se encuentre el inmueble. Estratificación socioeconómica. 4-Existencias de rondas o áreas de protección con sus respectivas áreas. 5-Valoración de mejoras en predio ajeno su fuere el caso (terrazas en áreas comunes). 6-La vigencia del avalúo, que no podrá ser inferior a un año. De acuerdo con la circular externa 060 de 2005 numeral 3.5, "Los avalúos de que trata la presente Circular Externa tendrán vigencia de tres (3) años como mínimo. Las entidades públicas que hayan practicado avalúos durante el año inmediatamente anterior a la expedición de la presente norma podrán mantener registrado dicho valor durante el tiempo que reste para completar el lapso de tres (3) años." 7-Las personas que intervengan en los avalúos deberán acreditar su experiencia e idoneidad para cada caso en especial, la certificación del RAA y los sílabos correspondientes al inmueble avaluado, con vigencia actual y futura hasta la terminación de los avalúos y su garantía. Y los demás contemplados en el artículo 2 del Decreto 422 de 2000, que								

1	se transcribe a continuación: Artículo 2°. Contenido mínimo del informe de avalúo. En desarrollo de los criterios consagrados en el artículo 1° del presente decreto, los avalúos deberán incluir al menos los siguientes elementos. 1. Indicación de la clase de avalúo que se realiza y la justificación de por qué es el apropiado para el propósito pretendido. 2. Explicación de la metodología utilizada. 3. Identificación y descripción de los bienes o derechos evaluados, precisando la cantidad y estado o calidad de sus componentes. 4. Los valores de referencia o unitarios que se utilicen y sus fuentes. 5. Las cantidades de que se compone el bien o derecho valorado, que se utilizaron para realizar los cálculos. 6. El valor resultante del avalúo. 7. La vigencia del avalúo, que no podrá ser inferior a un año. 8. La identificación de la persona que realiza el avalúo y la constancia de su inclusión en las listas que componen el Registro Nacional de Avaluadores o en las que lleve la Superintendencia de Industria y Comercio, según lo previsto en el artículo 50 de la Ley 546 de 1999 y en el artículo 61 de la Ley 550 de 1999. 9. Cuando la metodología del avalúo utilice un sistema de depreciación, se debe indicar el método de depreciación utilizado y la razón por la cual se considera que resulta más apropiado que los métodos alternativos. 10. Cuando la metodología utilice proyecciones, se deben señalar todos y cada uno de los supuestos y el procedimiento usado para proyectar. En el caso de variables proyectadas se deben incluir las fuentes de donde fueron tomadas y/o los supuestos que se tuvieron en cuenta para realizar la proyección. 11. Si la metodología del avalúo utiliza índices, se debe señalar cuáles se utilizaron y la fuente de donde fueron tomados. Presentación del informe: se hará en letra ARIAL 12, papel tamaño carta, márgenes de 3 cm, temas y capítulos, hoja de cálculo del estudio en Excel, anexo fotográfico actualizado e ilustrado, web grafía y bibliografía, referencias de los predios consultados en el estudio de mercado con contacto. Detalle de las fuentes consultadas para el avalúo, detalle de las personas consultadas para el avalúo y contacto. Los Anexos deberán ser presentados en físico y en CD de cada uno de los predios. En los predios rurales o lotes urbanos será indispensable la identificación y valoración de las construcciones si las hubiere, o al menos la ubicación y comentarios de las ruinas si alguna vez las hubo.	1	GLOBAL	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 4.860.000	\$ 4.860.000	\$ 4.860.000	\$ 4.860.000
TOTAL					\$ 15.000.000		\$ 4.860.000		\$ 4.860.000

Andrés F. Cruz

ANDRES FELIPE CRUZ MARTINEZ

RESPONSABLE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y COMPRAS



Puerto Carreño Vichada 30 de septiembre de 2025.

Diego Fernando Sanabria
Abogado Contractual
Sena Regional Vichada La ciudad

Asunto: Certificación de precios.

Cordial saludo,

Comendidamente me permito darle a conocer el estudio de mercado realizado con el objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALÚO COMERCIAL, PARA EL LOTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ZONA RURAL-VEREDA JURIEPE, GRANJA EL ZANJON (10 ha), PROPIEDAD DEL SENA REGIONAL VICHADA**, cuyo valor es **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4,860,000)** soportado en cotizaciones de las siguientes.

- LUIS E CARVAJALINO S.
- SANTIAGO BELTRAN MEJIA

Nota: El cálculo de los valores unitarios para cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto, obedece a un análisis de costos / análisis de precios unitarios realizado por el equipo formulador mediante la solicitud de cotizaciones mediante la utilización de la plataforma SECOP II y correos institucionales. En el marco del Acuerdo No 58 de 2020, se declara que dichos análisis de costos / análisis de precios unitarios y sus respectivos soportes, reposan en los archivos de la entidad proponente y fundamentan el presupuesto de inversión. Así mismo, manifestamos la responsabilidad por la veracidad de cada uno de los documentos y datos registrados en el formato de presupuesto.


Andrés Felipe Cruz Martínez

Plan Anual de Adquisiciones y Compras

Anexo: Anexo cotizaciones, certificación PAA, estudio de mercado, publicación del proceso, solicitud de elementos y necesidad.

Revisó: **Jenny Liliana Castillo Mongui**

Cargo: subdirectora de Centro con funciones de directora regional.


Firmado digitalmente
por CASTILLO MONGUI
JENNY LILIANA
Fecha: 2026.09.30
15:17:50 -05'00'



PANTALLAZO PUBLICACIÓN COTIZACIONES PLATAFORMAS SECOP II

LINK PUBLICACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49479812&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva previstos en la contratación estatal, y de conformidad con los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la entidad realizó la solicitud de cotizaciones del objeto a contratar mediante publicación en la plataforma SECOP II, con el propósito de identificar las condiciones técnicas y económicas del mercado. Durante el término dispuesto para la recepción de cotizaciones no se presentaron propuestas a través de la plataforma; sin embargo, algunos proveedores remitieron sus cotizaciones al correo electrónico institucional señalado en la misma solicitud publicada. Dichas cotizaciones fueron tenidas en cuenta como insumo para la estructuración del estudio de mercado correspondiente. Las cotizaciones recibidas tienen un carácter meramente referencial para efectos de la estructuración del proceso y no generan compromiso contractual alguno ni limitan la participación de posibles oferentes dentro del presente proceso de mínima cuantía.

LUIS E CARVAJALINO S

Ingeniero Civil

Puerto Carreño, 10 de septiembre 2026

SEÑORES:

SENA

CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA

ASUNTO: Precotización Referencia interna No SIP-VCD-49-2026

Respetados Señores:

Por medio de la presente, envío la precotización solicitada relacionada con la prestación de servicios en la realización del: "CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALÚO COMERCIAL, PARA EL LOTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ZONA RURAL-VEREDA JURIEPE, GRANJA EL ZANJÓN (10 ha), PROPIEDAD DEL SENA REGIONAL VICHADA":

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1.	"CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALÚO COMERCIAL, PARA EL LOTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ZONA RURAL-VEREDA JURIEPE, GRANJA EL ZANJON (10 ha), PROPIEDAD DEL SENA REGIONAL VICHADA"	1	GL	\$15.000.000

SON: **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE**

Nota 1: Se incluye en el valor, costos directos e indirectos asociados al bien o servicio (insumos, equipos, personal, transporte, entre otros), así como el impuesto sobre las ventas (IVA), cuando aplique, el impuesto de timbre, las estampillas correspondientes y demás tributos, tasas, contribuciones o retenciones a que haya lugar, de conformidad con la naturaleza del bien o servicio ofertado.

Se a tenido en cuenta los documentos tales como: 1. **SOLICITUD PRECOTIZACIONES PARA ESTUDIO DE MERCADO y FICHA TÉCNICA AVALÚO.**

NOTA 2: Lugar de ejecución: Puerto Carreño, Vichada

NOTA 3: Validez de la oferta 60días

NOTA 4: RUT RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Atentamente,



LUIS E CARVAJALINO S.

Ingeniero Civil

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B265053852438E

24 DE AGOSTO DE 2026

HORA 16:06:59

AB26505385

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LUIS EDUARDO CARVAJALINO SANCHEZ

C.C. : 19.214.464

N.I.T. : 19214464 2 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02356908 DEL 26 DE AGOSTO DE 2013

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 46 187-30IN 1 - 201

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : LUISCARVAJALINO@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 46 187-30IN 1 - 201

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: LUISCARVAJALINO@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE MARZO DE 2026


Mario
Fernando
Avila
Cristancho

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$2,500,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES,
CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.. 6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA. 7112
ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA
TÉCNICA. 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE
MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$101,750,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 7490

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B265053852438E

24 DE AGOSTO DE 2026 HORA 16:06:59

AB26505385

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141241030788			
		 (415)7707212489984(8020) 000014124103078 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 9 2 1 4 4 6 4		6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 9 2 1 4 4 6 4	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
31. Primer apellido CARVAJALINO		32. Segundo apellido SANCHEZ		33. Primer nombre LUIS	
34. Otros nombres EDUARDO					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal CR 46 187 30 IN 1 AP 201					
42. Correo electrónico luiscarvajalino@hotmail.com					
43. Código postal 1 1 0 0 1		44. Teléfono 1 6 0 1 7 2 9 1 1 5 7		45. Teléfono 2 3 1 8 7 5 1 6 1 3 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
6 8 2 0	1 9 9 1 0 1 0 1	7 4 9 0	1 9 9 1 0 1 0 1	7 0 2 0 7 1 1 2	2 1 4 2
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
57. Modo			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO		60. No. de Folios:		61. Fecha	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre			985. Cargo		

Villavicencio, 30 de septiembre de 2026.

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Regional Vichada – Centro para la Transformación y el Desarrollo Sostenible del Vichada
“Indio Venancio”

Puerto Carreño, Vichada

Asunto: Precotización – Servicio de avalúo comercial. Proceso SIP-VCD-049-2026.

En atención a la Solicitud de Precotizaciones para Estudio de Mercado publicada por el SENA Regional Vichada, me permito presentar la presente propuesta económica para la prestación del servicio de avalúo comercial del lote ubicado en el municipio de Puerto Carreño, zona rural, vereda Juriepe, Granja El Zanjón, con un área de referencia de diez (10) hectáreas, propiedad del SENA Regional Vichada.

La propuesta se formula atendiendo las especificaciones técnicas suministradas por la Entidad y contempla la inspección del inmueble, análisis técnico y normativo, investigación y procesamiento de información de mercado, valoración de los componentes que correspondan y elaboración del informe técnico de avalúo con sus anexos y soportes. El servicio será desarrollado por profesional evaluador con Registro Abierto de Avaluadores – RAA vigente.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO

Realizar el avalúo comercial del predio rural denominado Granja El Zanjón, localizado en la vereda Juriepe del municipio de Puerto Carreño, Vichada, con área de referencia de 10 ha, determinando su valor comercial y, cuando existan, el valor de las construcciones, mejoras y demás componentes susceptibles de valoración.

- Visita de inspección ocular al inmueble y reconocimiento de sus condiciones físicas, de localización, acceso, uso, ocupación y entorno.
- Revisión de la documentación jurídica, catastral, cartográfica y técnica suministrada por la Entidad.
- Identificación de restricciones, rondas, áreas de protección y condiciones normativas aplicables, de acuerdo con la información oficial disponible.
- Estudio de mercado, análisis de ofertas y/o transacciones comparables y determinación de valores unitarios de referencia, con identificación de fuentes y contactos cuando corresponda.
- Valoración del terreno y de las construcciones o mejoras existentes, si las hubiere, con discriminación de áreas y valores.
- Elaboración del informe técnico de avalúo, memoria de cálculo, anexo fotográfico, referencias, bibliografía/webgrafía y soportes de la investigación.

2. MARCO TÉCNICO Y NORMATIVO DE REFERENCIA

El informe se elaborará con observancia de los requerimientos establecidos por el SENA en la ficha técnica, incluyendo los parámetros señalados en el artículo 21 del Decreto

santiagobeltran5@hotmail.com ; sanbmpers0@gmail.com; construinnovasabesas@gmail.com

Cel. 320 422 11 83

1420 de 1998, la Ley 1673 de 2013, la Resolución 620 de 2008 y las demás normas concordantes, vigentes y complementarias que resulten aplicables al encargo. Asimismo, contendrá los elementos mínimos previstos para el informe de avalúo y la identificación profesional del avaluador, junto con la acreditación RAA y categorías correspondientes al tipo de inmueble objeto de valoración. Adicionalmente, se tendrá en cuenta la resolución 0941 de 2026 del IGAC.

3. ENTREGABLE

Un (1) informe de avalúo comercial, acompañado como mínimo de:

- Informe técnico en formato físico y digital, estructurado por temas y capítulos.
- Hoja de cálculo del estudio y memoria de valoración en formato Excel.
- Anexo fotográfico actualizado e ilustrado.
- Fuentes y referencias del estudio de mercado, bibliografía/webgrafía y detalle de consultas efectuadas.
- Acreditación RAA vigente y soportes profesionales aplicables.
- Anexos técnicos y documentales requeridos por la Entidad, en los formatos indicados para la ejecución contractual.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

La precotización comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluidos desplazamientos, transporte, permanencia en Puerto Carreño, visitas de campo, honorarios profesionales, procesamiento de información, elaboración de soportes, impresión, impuestos, tributos, garantías cuando correspondan y demás erogaciones asociadas al cumplimiento del encargo.

Ítem	UNSPSC	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	80131802	Avalúo comercial – Granja El Zanjón, vereda Juriepe, Puerto Carreño (10 ha)	1	\$ 4.860.000	\$4.860.000
VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDOS IMPUESTOS Y COSTOS					\$ 4.860.000

Valor en letras: Cuatro millones ochocientos sesenta mil pesos Colombianos.

Nota económica: IVA No aplica. Cotizante no responsable de IVA.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El plazo de ejecución se ajustará al establecido por el SENA: un (01) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del eventual contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El informe se proyecta para entrega dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la visita de inspección y a la recepción completa de la documentación e información necesaria, siempre dentro del plazo contractual.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada, incluyendo la zona rural de la vereda Juriepe – Granja El Zanjón y las instalaciones del SENA Regional Vichada que resulten necesarias para la coordinación y entrega del producto.

7. VALIDEZ DE LA PRECOTIZACIÓN

La presente precotización tendrá una validez de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

8. MODALIDAD DE PAGO

La forma y condiciones de pago se sujetarán a lo que establezca el SENA en el eventual proceso contractual, previa presentación y aceptación del producto por parte de la supervisión y cumplimiento de los requisitos administrativos, tributarios y de seguridad social que correspondan.

9. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN

- Documento(s) de propiedad o título(s) y certificado(s) de tradición y libertad vigente(s), cuando aplique.
- Información catastral, plano predial, levantamiento topográfico o cartografía disponible del inmueble.
- Información sobre construcciones, mejoras, inventarios y áreas existentes, si se dispone de ella.
- Documentación normativa, ambiental o de ordenamiento territorial disponible y demás soportes relevantes para el encargo.

De requerirse información adicional durante el desarrollo del avalúo, esta será solicitada oportunamente a la Entidad.

10. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

La presente propuesta no incluye levantamiento topográfico de precisión, deslinde, amojonamiento, estudio de títulos ni levantamiento arquitectónico integral. Las verificaciones métricas efectuadas durante la inspección se realizarán como apoyo al proceso valuatorio. Cuando para la correcta valoración se requiera un levantamiento especializado no incluido en el alcance, este deberá ser suministrado por la Entidad o contratado mediante un alcance independiente.

La cotización se presenta exclusivamente como respuesta a la solicitud de precotizaciones para estudio de mercado y no constituye por sí misma adjudicación, aceptación contractual ni obligación de contratación.



SANTIAGO BELTRÁN MEJÍA

ING. CIVIL Y AVALUADOR.

RAA AVAL 1020791824.

MP. 091037-0559981 CND

11. DATOS DEL PROPONENTE

Nombre / Razón social	Santiago Beltrán Mejía
NIT / Identificación	1.020.791.824 – DV: __9__
Profesión / Registro	Ingeniero Civil y Avaluador – RAA AVAL 1020791824 – MP. 091037-0559981 CND
Dirección	Condominio hacienda La Pradera CS 35, Restrepo, Meta.
Teléfono	320 422 11 83
Correo electrónico	santiagobeltran5@hotmail.com / sanbmpers0@gmail.com / construinnovasabesas@gmail.com
Persona de contacto	Santiago Beltrán Mejía

Cordialmente,


Santiago Beltrán Mejía

Ingeniero Civil y Avaluador

RAA AVAL 1020791824

MP. 091037-0559981 CND